



**ALMUDENA RODRÍGUEZ MOYA, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil dieciocho fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**09. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Metodología e Innovación**

**09.02.** El Consejo de Gobierno aprueba la Convocatoria Ordinaria Anual para el Reconocimiento de Nuevos Grupos de Innovación Docente Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) y sus anexos I, II, III y IV, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veinticinco de abril de dos mil dieciocho.



## **Convocatoria Ordinaria Anual para el Reconocimiento de Nuevos Grupos de Innovación Docente**

### **Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED)**

En el marco de las orientaciones estratégicas de la UNED en relación con el modelo educativo para el 2018-21, el Vicerrectorado de Metodología e Innovación, de conformidad con la normativa vigente de Grupos de Innovación Docente, resuelve hacer pública la convocatoria para el reconocimiento y registro de nuevos grupos, estableciendo las siguientes bases:

#### **Primera. Composición**

La composición de los Grupos de Innovación Docente se ajustará a las siguientes normas:

- Los integrantes del Grupo de Innovación Docente se asociarán de forma voluntaria, pudiendo pertenecer a un mismo Departamento, Escuela o Facultad, o bien a diferentes unidades organizativas, siempre en el ámbito de la UNED. No obstante, se podrán incorporar docentes de otras universidades, podrá establecer contactos y redes con otros grupos de innovación, nacionales o internacionales, o redes de profesorado de otras universidades.
- Los Grupos de Innovación Docente se formarán, principalmente, con profesorado de la UNED sin restricción de su categoría o dedicación, sin perjuicio de que se puedan integrar también a personal externo, principalmente de otras universidades y centros de investigación.
- Cada docente pertenecerá a un máximo de dos Grupos de Innovación Docente.
- A título de desarrollo de proyectos, podrán colaborar estudiantes, profesores tutores y PAS, que recibirían certificación por dicha colaboración.

Los Grupos de Innovación Docente deberán contar con un mínimo de cuatro docentes de la UNED con dedicación a tiempo completo, o equivalente a tiempo parcial, incluido el coordinador.

No se fija un número máximo de integrantes.

Cada Grupo de Innovación Docente elegirá un coordinador, que deberá ser un profesor con dedicación a tiempo completo y vinculación permanente a la UNED. Además, deberá tener, como mínimo, un quinquenio correspondiente al complemento por méritos docentes. Las funciones del coordinador serán las establecidas en la normativa de Grupos de Innovación Docente (GID).

#### **Segunda. Líneas de Actuación**

El Vicerrectorado de Metodología e Innovación, con el soporte del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED), establecerá líneas prioritarias de trabajo. Los Grupos de Innovación se adscribirán en el momento de realizar su solicitud a una o más de las líneas recogidas en la normativa de GID.



A este respecto, las líneas a que podrán adscribirse los grupos serán las líneas que ya se encuentran activas:

- I. Diseño o renovación de metodologías activas que enriquezcan el proceso de enseñanza aprendizaje en las titulaciones oficiales de Grado y Máster de la UNED.
- II. Diseño de procedimientos para mejorar el apoyo y el seguimiento de los estudiantes.
- III. Diseño o desarrollo de métodos de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias específicas y genéricas adquiridas por los estudiantes.
- IV. Propuestas de intervención para evitar y minimizar el abandono universitario en los primeros cursos de las titulaciones oficiales de Grado y Máster de la UNED.
- V. Incorporación de nuevas tendencias didácticas a la metodología docente, especialmente en asignaturas de Trabajo Fin de Grado (TFG), Trabajos de Fin de Máster (TFM) y Prácticas, y que puedan generalizarse a diferentes titulaciones.
- VI. Otras: Excepcionalmente, los Grupos de Innovación podrán adscribirse a nuevas Líneas de Actuación no contempladas. En este caso, deberán acompañar, junto a la solicitud para su reconocimiento como Grupo de Innovación, la justificación del interés, relevancia y oportunidad de la Línea de Actuación propuesta.

Los nuevos grupos de innovación situarán sus ejes de trabajo en torno a las pautas del modelo metodológico de la UNED **y que se consideran prioritarias:**

- Intensificación del uso de tecnologías para el aprendizaje.
- Reducción del abandono y mejora de los servicios a los estudiantes.
- Mejora de la empleabilidad.
- Incorporación a las asignaturas de Grado y Máster de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas y los valores que promueven.

Independientemente de las líneas de adscripción de los Grupos de Innovación, será importante impulsar las propuestas, interdepartamentales, interfacultativas e interuniversitarias y, a partir de las actividades desarrolladas, impulsar su visibilidad, a través de publicaciones y otras formas de divulgación científica.

### **Tercera. Nombre**

Cada Grupo de Innovación Docente debe tener un nombre que le represente. La denominación tiene que ser clara, específica y relacionada con las líneas de trabajo propias. Además de este nombre extenso, tiene que proponer un acrónimo que lo identifique.

### **Cuarta. Solicitudes**

Los Grupos de Innovación Docente que deseen ser reconocidos deberán solicitar su incorporación en el Registro de Grupos de Innovación Docente de la UNED.

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>), en el plazo de **15 días hábiles** a contar desde el siguiente al de la publicación en el BICI de la



convocatoria. El formulario de solicitud se encuentra disponible en el procedimiento denominado “Convocatoria anual para el reconocimiento de GID” del apartado Procedimientos específicos para el PDI. El citado formulario se cumplimentará adjuntando los documentos que procedan: Anexo I “Modelo para la incorporación en el registro de Grupos de Innovación Docente de la UNED”, curriculum vitae normalizado del coordinador y del resto de los miembros del Grupo de Innovación Docente, así como de las publicaciones relevantes de los participantes del mismo en relación con las líneas de actuación solicitadas. ([enlace a la página de modelos de documentos](#)).

El IUED podrá solicitar en cualquier momento toda la documentación que considere oportuna para confirmar la información aportada por los grupos o, en su caso, ampliarla.

### **Quinta. Procedimiento**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos, se otorgará un plazo de tres días hábiles a partir de la notificación que el IUED haga al coordinador para la subsanación, en su caso. No obstante, en el caso de que no hubiera solicitudes excluidas, se dará paso a la valoración de las mismas por parte de la Comisión de Valoración, constituida al efecto.

### **Sexta. Resolución**

La Comisión de Metodología y Docencia resolverá la concesión o denegación de las solicitudes de registro, de acuerdo a los criterios del Anexo II “Criterios de valoración de las solicitudes para el registro de los Grupos de Innovación Docente”, a propuesta de la Comisión de Valoración constituida al efecto. Esta Comisión estará formada por los siguientes miembros:

1. Presidente: Vicerrectora de Metodología e Innovación o persona en quien delegue.
2. Vocales:
  - Directora del IUED o persona en quien delegue.
  - Cinco miembros del personal docente e investigador de la Universidad, uno por cada una de las ramas de conocimiento, preferiblemente, de entre los miembros de la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED.
3. Secretario: Director adjunto con competencias en Innovación Docente.

Se valorará positivamente el planteamiento de líneas de trabajo que aglutinen propuestas y equipos interdepartamentales, interfacultativos e interuniversitarios.



Se valorará el curriculum vitae normalizado del coordinador del Grupo de Innovación Docente y de las publicaciones relevantes de los participantes del mismo en relación con las líneas de actuación solicitadas.

La puntuación mínima para ser reconocido como Grupo de Innovación Docente estará en **30 puntos**. Los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de **3 días hábiles** a partir de la notificación.

El reconocimiento definitivo de los Grupos de Innovación Docente será aprobado por la Comisión de Metodología y Docencia. Se publicará en el BICI de la UNED.

Una vez resuelta la convocatoria, y en caso de no conformidad, podrá interponerse con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En coherencia con la norma lingüística dictada por la RAE y respetada por la UNED, se identificará indistintamente a hombres y mujeres de esta Universidad bajo el término de uso no marcado, que coincide gramaticalmente con el masculino. Como es obvio, se expresará en femenino cuando el puesto esté desempeñado por una mujer.

**“Para más información:”** Accede a la normativa sobre GID, en nuestra web [AQUÍ](#).

- **ANEXO I** (Solicitud de incorporación registro GID de la UNED)
- **ANEXO II** (Criterios de valoración de las solicitudes)
- **ANEXO III** (Modelo Memoria Anual GID)
- **ANEXO IV** (Criterios de valoración trabajo anual GID)
- **ANEXO V** (Solicitud Alta/Baja miembro GID)
- **ANEXO VI** (Solicitud fusión de dos o más GID)
- **ANEXO VII** (Solicitud cambio de coordinador)
- **ANEXO VIII** (Solicitud disolución GID)
- **ANEXO IX** (Solicitud de certificado de participación en un GID)

**ANEXO I: MODELO PARA LA INCORPORACIÓN EN EL REGISTRO DE GRUPOS DE INNOVACIÓN DOCENTE DE LA UNED**

Nombre del Grupo:

Acrónimo:

Coordinador:

Nombre y apellidos coordinador:  
 DNI:  
 Departamento/Escuela/Facultad:  
 Teléfono de contacto:  
 Correo electrónico docente:

**1. Línea de actuación:**

Señale con una cruz la/s línea/s que corresponda/n

**Línea I**

Diseño o renovación de metodologías activas que enriquezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje en las titulaciones oficiales de Grado y Máster de la UNED.

**Línea II**

Diseño de procedimientos para mejorar el apoyo y el seguimiento de los estudiantes.

**Línea III**

Diseño o desarrollo de métodos de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias específicas y genéricas adquiridas por los estudiantes.

**Línea IV**

Propuesta de intervención para evitar y minimizar el abandono universitario en los primeros cursos de las titulaciones oficiales de Grado y Máster de la UNED.

**Línea V**

Incorporación de nuevas tendencias didácticas a la metodología docente en asignaturas de Trabajo Fin de Grado (TFG), Trabajo Fin de Máster (TFM) y Prácticas, que abarquen diferentes titulaciones.

**Línea VI**

Otras. Excepcionalmente, los Grupos de Innovación podrán adscribirse a nuevas Líneas de Actuación no contempladas. En este caso, deberán acompañar, junto a la solicitud para su reconocimiento como Grupo de Innovación, la justificación del interés, relevancia y oportunidad de la Línea de Actuación propuesta


**2. Rama de conocimiento:**

Señale con una cruz la/s área/s que corresponda/n

• Artes y Humanidades.	
• Ciencias.	
• Ciencias Sociales y Jurídicas.	
• Ingeniería.	
• Ciencias de la Salud	

**3. Componentes:**

Apellidos y Nombre	DNI	Departamento/ Escuela/Facultad	Correo electrónico Docente	Categoría Profesional	Firma

**4. Descripción de los objetivos del Grupo de Innovación:**

**5. Plan de actividades previstas durante el próximo año:**

**6. Resultados esperados (producto, beneficio, impacto):**

**7. Trayectoria del Grupo (experiencia colectiva de los miembros del mismo)<sup>1</sup>**

---

<sup>1</sup> A rellenar por el Coordinador/a del GID. Referido a los cinco años anteriores a la solicitud.

Descripción de las actividades comunes de los miembros del Grupo en temas de Innovación Docente: Experiencia docente común, Proyectos de Innovación Educativa, Publicaciones docentes, Comunicaciones en Jornadas y Congresos, Formación Docente recibida e impartida, otras actividades docentes, etc. (Rellenar las hojas que considere necesarias).

--

### 7.1. Referencias en las que se sustenta la descripción anterior

Experiencia docente común:			
Asignatura:			
Curso:		Tipo de Asignatura:	
Año/s Académico/s:			
Titulación:			
Miembros participantes del Grupo de Innovación			

\*Añada cuantos sean necesarios

### 7.2. Proyectos o Actividades de Innovación Educativa

Título:			
Año de Inicio:		Año de Finalización	
Entidad Financiera			
Miembros participantes del Grupo de Innovación			

\*Añada cuantos sean necesarios

### 7.3. Publicaciones en revistas docentes:

Título:			
Editorial:		ISBN	
Revista:		Nº ISSN	
Año:			
Miembros participantes del			

Grupo de Innovación	
---------------------	--

\*Añada cuantos sean necesarios

#### 7.4. Comunicaciones en Jornadas y Congresos docente nacionales e internacionales

Título:			
Título del Congreso			
Periodo de celebración		Año	
Lugar		ISBN	
Miembros participantes del Grupo de Innovación			

\*Añada cuantos sean necesarios

#### 7.5. Formación docente impartida

Título:			
Entidad organizadora			
Periodo de celebración		Año	
Lugar		Horas	
Miembros participantes del Grupo de Innovación			

\*Añada cuantos sean necesarios

#### 7.6. Formación docente recibida

Título:			
Entidad organizadora			
Periodo de celebración		Año	
Lugar		Horas	
Miembros participantes del Grupo de Innovación			

\*Añada cuantos sean necesarios

**7.7. Otras actividades docentes:**

Título:			
Tipo de actividad			
Tipo de responsabilidad		Año	
Lugar			
Miembros participantes del Grupo de Innovación			

\*Añada cuantos sean necesarios

**7.8. Asignaturas involucradas en las actividades del grupo**

Titulación	Asignatura	Tasa de ev.	Tasa de éxito	Valor est.

\*Añada cuantos sean necesarios

**8. Necesidades formativas:**

**Adjuntar este Anexo así como el CVN del coordinador del Grupo de Innovación Docente y las publicaciones relevantes del resto de participantes en relación con las líneas de actuación solicitadas.**

En Madrid, a      de      de 201

Firma del Coordinador del Grupo de  
Innovación Docente

Visto Bueno del Decano/Director de la  
Facultad/Escuela

Nombre y apellidos

Nombre y apellidos

**ANEXO II: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA EL  
REGISTRO DE LOS GRUPOS DE INNOVACIÓN DOCENTE**

1. Evaluación de la propuesta de trabajo.
  - Carácter innovador de las actuaciones que el Grupo se propone emprender en los siguientes meses e interés de los objetivos más significativos que se pretenden alcanzar en relación con las líneas de actuación a las que se adscribe.
  - Vinculación con las pautas del nuevo modelo metodológico de la UNED y que se consideran prioritarias.
  - Interés y adecuado planteamiento de los objetivos propuestos para el Grupo.
  - Adecuación de las actividades previstas para el Grupo y potencialidad de las mismas para alcanzar los objetivos de la propuesta.
  - Posibilidad de evaluar los resultados esperados de la actuación del Grupo.
  - Interés de los resultados esperados de la actuación del Grupo.

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 25 PUNTOS

2. Evaluación de la trayectoria de los miembros del grupo, y particularmente del coordinador, en relación con la INNOVACIÓN DOCENTE en los cinco años anteriores a la fecha de la solicitud:
  - Convocatorias de Innovación Educativa en las que ha participado.
  - Conferencias, mesas redondas, etc., en las que se ha participado como ponente.
  - Publicaciones en revistas docentes relacionadas con actividades de innovación llevadas a cabo en asignaturas de titulaciones oficiales de la UNED.
  - Trabajos aceptados en Jornadas y Congresos de educación, nacionales o internacionales relacionados con actividades de innovación llevadas a cabo en asignaturas de titulaciones oficiales de la UNED.
  - Impartición de cursos, seminarios, talleres u otras actividades formativas referidos a innovación educativa y cuya duración haya sido igual o superior a seis horas.
  - Formación recibida en relación con la Innovación Docente.
  - Material docente elaborado (publicaciones, software, otros) con relación a asignaturas de titulaciones oficiales de la UNED.
  - Actividades docentes asumidas al margen de las obligaciones estrictamente docentes (es decir, al margen de la impartición de asignaturas, evaluación y tutorías).

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 20 PUNTOS

3. Evaluación de la trayectoria conjunta del equipo.



- Existencia de una trayectoria en innovación educativa de sus miembros en temas coincidentes y de responsabilidades docentes comunes.

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 15 PUNTOS

La puntuación mínima para ser reconocido como Grupo de Innovación Docente estará en 30 puntos.

**ANEXO III: MODELO DE LA MEMORIA ANUAL DE GRUPOS DE INNOVACIÓN DOCENTE**

*(I. Información Pública\*)*

1. Nombre del Grupo:
2. Coordinador:
3. Nº de Registro:
4. Acrónimo:
5. Línea de actuación:

Señale con una cruz la/s línea/s que corresponda/n

<p><b>Línea I</b>                  Diseño o renovación de metodologías activas que enriquezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje en las titulaciones oficiales de Grado y Máster de la UNED.</p> <p><b>Línea II</b>                  Diseño de procedimientos para mejorar el apoyo y el seguimiento de los estudiantes.</p> <p><b>Línea III</b>                  Diseño o desarrollo de métodos de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias específicas y genéricas adquiridas por los estudiantes.</p> <p><b>Línea IV</b>                  Propuesta de intervención para evitar y minimizar el abandono universitario en los primeros cursos de las titulaciones oficiales de Grado y Máster de la UNED.</p> <p><b>Línea V</b>                  Incorporación de nuevas tendencias didácticas a la metodología docente en asignaturas de Trabajo Fin de Grado (TFG) y de Fin de Máster (TFM) y Prácticas, que abarquen diferentes titulaciones</p> <p><b>Línea VI</b>                  Otras. Excepcionalmente, los Grupos de Innovación podrán adscribirse a nuevas Líneas de Actuación no contempladas. En este caso, deberán acompañar, junto a la solicitud para su reconocimiento como Grupo de Innovación, la justificación del interés, relevancia y oportunidad de la Línea de Actuación propuesta.</p>	<table border="1" style="border-collapse: collapse; width: 50px; height: 100px;"> <tr><td style="width: 100%; height: 100%;"></td></tr> </table>						

6. Rama de conocimiento:

Señale con una cruz la/s área/s que corresponda/n

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artes y Humanidades.</li> </ul>	<input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias.</li> </ul>	<input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias Sociales y Jurídicas.</li> </ul>	<input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería.</li> </ul>	<input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias de la Salud</li> </ul>	<input type="checkbox"/>

7. Breve descripción de los objetivos del Grupo de Innovación y progreso realizado a lo largo del año en su consecución:

8. Actividades realizadas durante el año para la consecución de los objetivos del Grupo (se hará indicación acerca del cumplimiento del plan de trabajo anual propuesto inicialmente y la metodología empleada):

9. Resultados alcanzados. Se describirán:

- a. las mejoras, avances obtenidos en el objeto del trabajo y los materiales y documentos generados para la innovación docente (material electrónico, audiovisual, etc.) en asignaturas de titulaciones oficiales de la UNED.
- b. las acciones de difusión y de formación en las que han participado los integrantes del Grupo.
- c. Las distinciones y premios recibidos en relación con la innovación docente por parte del grupo o de sus integrantes, así como otros resultados destacables.

10. Breve plan de trabajo para el próximo curso académico (indicar actividades propuestas, metodología a seguir y resultados esperables):

11. Nuevas necesidades formativas:

NOTA: \* Aconsejable una extensión de 3-5 folios.

***(II. Información Privada para la Comisión de Valoración)***

**Adjuntar documentación y materiales generados**

En Madrid, a        de        de 201

Firma del Coordinador del Grupo de  
Innovación Docente

Nombre y Apellidos

**ANEXO IV: CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL TRABAJO ANUAL DE LOS GRUPOS DE INNOVACIÓN DOCENTE**

1. Proyectos de Innovación Docente:
  - Participación en proyectos de Innovación Educativa concedidos en Convocatorias Oficiales de la UNED o de otros organismos e instituciones reconocidos (0.5 punto).
2. Cumplimiento del plan de trabajo:
  - Cumplimiento del plan de trabajo anual (0.5 punto)
  - Seguimiento de la metodología propuesta (0.5 punto)
3. Creación de materiales y documentos para la Innovación Docente:
  - Elaboración de nuevos materiales vinculados a acciones de innovación docente (material electrónico, audiovisual, etc.) en asignaturas de titulaciones oficiales de la UNED (2 puntos).
4. Acciones de difusión (hasta un máximo de 4 puntos):
  - Publicaciones en revistas o libros relacionadas con la innovación docente llevada a cabo en asignaturas de titulaciones oficiales de la UNED. La puntuación se obtendrá siguiendo el baremo de las publicaciones de los grupos de investigación de la UNED:
    - i. Grupo A: 2 puntos.
    - ii. Grupo B: 1.6 puntos.
    - iii. Grupo C: 1 puntos.
    - iv. Grupo D: 0.8 puntos.
    - v. Grupo E: 0.4 puntos.
  - Participación como ponente en Jornadas o Congresos de Innovación Docente (0.4 puntos).
  - Actuaciones relacionadas con la divulgación en redes sociales o medios de comunicación (0.2 puntos).
5. Actividades de formación:
  - Participación como ponente en cursos, seminarios, talleres u otras actividades formativas vinculadas a la Innovación Docente (0.8 puntos).
  - Asistencia a cursos, seminarios, talleres u otras actividades formativas vinculadas a la Innovación Docente (0.2 puntos).
6. Premios y distinciones:
  - Premios y distinciones en materia de Innovación Docente otorgados por organismos o instituciones de prestigio reconocido en relación con la labor realizada (0.5 punto).

7. Adecuación a las orientaciones estratégicas en relación a la actualización de la metodología de la UNED (1 punto).

La puntuación mínima para seguir siendo reconocido como Grupo de Innovación Docente estará en 6 puntos.